

ORDENANZA N.º 803. AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A PROCESAR A LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS AÑO 1.995.-

Concejo Deliberante 18 de octubre de 1.996.-

VISTO: Los estudios realizados a través de la oficina contable con el objeto de remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia el cierre del ejercicio 1.995, y;

CONSIDERANDO:

Que del mismo se desprende la necesidad de ajustar partidas dentro de una misma sección y sector conforme lo autorizan las reglamentaciones en vigencia;

Que estos ajustes no fueron previstos oportunamente durante el desarrollo del presupuesto de gasto;

Que existen partidas con créditos disponibles por falta de imputaciones reales y/o compromisos contraídos y no abonados al 31 de diciembre de 1.995;

Que dichas partidas son absorbidas por la fuente de deuda flotante del presupuesto 96, por lo cual los créditos quedan disponibles y posibles de ser transferidos, por ello es;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA sanciona con fuerza de

ORDENANZA.

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la transferencia de partidas dentro de una misma sección y sector, del presupuesto General de Gastos y cálculo de recursos año 1.995/96.

ES CORIA

Cesar J. Mansilla

Secretario

Concejo Deliberante



La suma de Trescientos sesenta mil peses (\$360.000.-) que serian ejecutadas conforme a los incisos siguientes, Inc. a): de la seccion o erogaciones etas. "Sector 1. Financiamiento" partida principal 2. "Bienes y servicios" se debitara la suma de Pesos ciento treinta y seis mil setecientos sesenta y nueve con 62/100 (\$136.769, 62). - Inc. b): de la seccion o "erogaciones corrientes" sector 3 "Transferencias corrientes" partida principal de igual denominacion se debitara la suma de Veintitres mil doscientos treinta con 38/100 (\$23.230, 38). Inc. c): de la seccion 4. "erogaciones de capital" sector 5 "Inversion Fisica" partida principal 10 "trabajos publicos" se debitara la suma de Pesos doscientos mil (\$200.000.-) Inc. d): los montos totales de los incisos a y b) ya mencionados se acreditados en las siguientes partidas:

- 1): seccion o sector 1 "Financiamiento" Partida principal 1 "Personal" por la suma de ochenta mil Pesos (\$80.000.-)
- 2): seccion 0 - Sector 2 "Intereses y Gastos de la Deuda" Partida principal de igual denominacion por la suma de ochenta mil Pesos (\$80.000.-)
- 3): seccion 4 - sector 2 "Amortizacion de la Deuda" Partida principal o de igual denominacion por la suma de Pesos doscientos mil (\$200.000.-).

Articulo 2º): Las modificaciones objeto del detalle anterior su pea representado no modifica el total del presupuesto de gastos con vigencia para el ejercicio 1.985. -

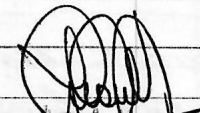
Articulo 3º): Comunicase, etc. Lado, sellado y Firmado en el Concejo Deliberante en el dia de la Fecha. -

Departamento Ejecutivo, 22 de Octubre de 1.986.

Promulgada por Decreto: 337 del dia de la Fecha.


 Secretario General
 Privado y Ceremonial




 Presidente Municipal

ORDENAN.